



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la reincorporación de doctores al Sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura, ejercicio 2008. (2008063405)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2008, por la que se convocan ayudas para la reincorporación de doctores al Sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura, ejercicio 2008 (DOE n.º 155, de 11 de agosto), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas especificadas en el Anexo I. El plazo de incorporación a la Universidad de Extremadura deberá producirse el 1 de diciembre de 2008. El Director General de Innovación y Competitividad Empresarial podrá conceder una prórroga de este plazo de incorporación, siempre que medien causas justificadas. El tiempo de retraso en la incorporación computará en la duración total del contrato.

Segundo. Quedan en calidad de suplentes las solicitudes relacionadas en el Anexo II, por el orden que allí se expresa.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, podrá interponerse potestativamente, requerimiento previo en el plazo de dos meses contados desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de noviembre de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO I
SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE
REI800002	Diego Bohoyo Gil
REI800004	Cristina Sánchez Prieto
REI800005	Guadalupe Sabio Buzo
REI800006	M. ^a Rosario Sepúlveda Justo

ANEXO II
SUPLENTES POR ORDEN DE PRIORIDAD

EXPEDIENTE	SOLICITANTE
REI800003	Elena Cubera González
REI800001	Sara Serrano Pérez

• • •